

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 17 de noviembre de 2000, por el que se modifica el Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 17 de noviembre de 2000, ha acordado modificar el Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, publicado en el BOCA núm. 171, de 16 de febrero de 1987, y modificado por Acuerdos de la Mesa de las Cortes de 19 de mayo de 1999 (BOCA núm. 267, de 16 de junio de 1999) y 18 de octubre de 1999 (BOCA núm. 12, de 26 de octubre de 1999), en los siguientes términos:

1. Se modifica el artículo 9.1, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9.— 1. La Secretaría General se estructura en los siguientes órganos:

a) La Dirección de Gestión y Documentación parlamentarias, de la que dependen los siguientes servicios:

- Servicios Jurídicos.
- Servicio de Biblioteca, Archivo y Fondo Antiguo.
- Servicio de Documentación y Comunicación.
- Servicio de Publicaciones.

b) La Dirección de Régimen Interior, de la que dependen los siguientes servicios:

- Servicio de Asuntos Económicos e Intervención.
- Servicio de Gobierno Interior.
- Servicio gestor del Palacio de la Aljafería.
- Servicio de Informática.»

2. Se introduce un nuevo artículo 19 ter, con la siguiente redacción:

«Artículo 19 ter.— Corresponde al Servicio de Informática:

a) La realización y puesta en funcionamiento del sistema informático de las Cortes de Aragón.

b) El cuidado y mantenimiento del material informático de la Institución.

c) La organización de los cursos que se considere oportuno para la formación del personal de las Cortes de Aragón y de los Grupos Parlamentarios.

d) La relación técnica con los suministradores y los proveedores de equipos y material informático y de desarrollo tecnológico.

e) Facilitar apoyo al Instituto de Estudios Islámicos.

f) Cualesquiera otras funciones relacionadas con las necesidades de la institución en el ámbito informático.»

Se ordena su publicación, de acuerdo con el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 1 de diciembre de 2000 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2000, vista la propuesta formulada por el Letrado Mayor de la Cámara, y oída la Mesa de Negociación, ha acordado la modificación de la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Aragón, aprobada por Acuerdo de 29 de abril de 1999, modificada por Acuerdo de la Mesa de 22 de diciembre de 1999, y publicada en el BOCA núm. 266, de 4 de junio, en los términos que figuran a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A) Se crean los siguientes puestos de trabajo:

1. SECRETARÍA GENERAL

CÓD.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	T.P.	F.P.	ADSCRIP. ADMINISTR.	GRUPO	OBSERVACIONES	RETRIBUCIONES	OTRAS SITUACIONES
85	JEFE SERVICIO INFORMÁTICA	26	S	LD	CA, CCA, AE, AL	A	H.E.	S.B. 3.693.214. C.D. 1.546.202. C.E. 777.756.	VACANTE DOTADA
86	TÉCNICO SISTEMAS	22	S	C	CA, CAA	B		S.B. 2.548.658. C.D. 1.083.488. C.E. 505.064.	VACANTE DOTADA
87	TÉCNICO SISTEMAS	22	S	C	CA, CAA	B		S.B. 2.548.658. C.D. 1.083.488. C.E. 505.064.	VACANTE DOTADA